

# ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA

## ANEXO AL CONTRATO MARCO DE AFILIACIÓN

### SERVICIO “ALINEADO” DE CALIDAD DE DATOS

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ cédula(s) \_\_\_\_\_, representante(s) legal(es) de la empresa (si aplica) \_\_\_\_\_, cédula jurídica número \_\_\_\_\_, solicito y acepto el servicio de calidad de datos. Esta solicitud y la prestación del servicio a que se refiere, están regulados por el Contrato Marco de Afiliación y Servicios suscrito por las mismas partes y por las disposiciones dictadas, de tiempo en tiempo, por los órganos competentes de GS Uno Costa Rica.

#### Entiendo y acepto que:

#### 1. IMPLICACIONES DE LA ACEPTACIÓN

Esta solicitud y la prestación del servicio a que se refiere, están regulados, además, por el Contrato Marco de Afiliación y Servicios suscrito por las mismas partes y por las disposiciones dictadas, de tiempo en tiempo, por los órganos competentes de GS Uno Costa Rica.

Para la utilización de “ALINEADO” de Calidad de Datos, deberá cumplir y estar al día en el pago de las siguientes obligaciones:

- Ser afiliado de Asociación GS Uno Costa Rica
- Cancelar el monto correspondiente por medición de productos (ver anexo 1).

Estas tarifas podrán variar (ajustarse) semestralmente de acuerdo a la inflación y condiciones económicas del país.

#### 2. OBLIGACIONES DE GS UNO COSTA RICA

2.1. Realizar la revisión de calidad de datos (verificación de códigos, dimensiones-peso, toma-edición de fotografías) y cargar los productos al catálogo electrónico; siempre y cuando el cliente proceda a cancelar los valores correspondientes por estos conceptos.

Los productos se rechazarán y por ende no serán avalados, ni procesados los datos en caso de darse alguna de las siguientes situaciones con el código de barras:

- El código de barras no cumple con una identificación estándar GS1 asignada por alguna oficina GS1 a nivel mundial, autorizado y vigente.
  - El nombre de la empresa dueña del código de barras no aparece en el empaque del producto.
  - La empresa y/o el (los) código(s) no se encuentra al día en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 2.1 del Contrato Marco de Afiliación y Servicios para GS Uno Costa Rica o bien que no esté al día en las obligaciones con la organización GS1 del país al que corresponde dicho código.
- 2.2. Informar al cliente sobre la finalización del proceso de calidad de datos, y dar un plazo de cinco (5) días hábiles máximo para que el cliente proceda a retirar los productos en las oficinas de GS Uno Costa Rica. Pasado este tiempo, GS Uno Costa Rica podrá disponer de los mismos, sin que el cliente pueda reclamar por ese motivo.

#### 3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DE DATOS

- 3.1. Entregar de forma física los productos (unidad de consumo y unidad de distribución), previa cita.
- 3.2. Proveer a la GS Uno Costa Rica el archivo Excel llamado “Plantilla Cliente” con los datos mínimos solicitados:

- Número de código de barras.
- Vigencia del producto (fecha inicio-fin).
- Submarca.
- Descripción larga.
- Registro sanitario.
- Fecha registro sanitario (inicio-fin).
- Entarimado, etc.).

Adicional a esto el cliente podrá colocar más datos básicos y logísticos de los productos, de tal forma que se puedan comparar los datos provenientes del cliente contra los datos capturados en el proceso de Calidad de Datos, esto permitirá evidenciar NO Conformidades por parte del cliente y tomar las acciones correctivas.

Para esto el cliente tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para aprobar o realizar requerimientos de revisión de la información, todo mediante un correo electrónico a la cuenta que GS Uno Costa Rica ha definido para dichas comunicaciones.

En caso de requerimiento de revisión, GS Uno Costa Rica junto al cliente, procederán a resolver los casos puntuales, hasta que manifieste la aprobación de la información.

Si al plazo de los 3 días hábiles no existe comunicación por parte del cliente, GS1 asumirá la aceptación de la información cargada en el catálogo electrónico resultante del servicio de calidad de datos.”

En el caso que el cliente solo presente el archivo Excel “Plantilla Cliente” con los datos mínimos solicitados, el cliente aceptará y autorizará a GS Uno Costa Rica a cargar en la herramienta de catálogo electrónico los datos básicos y logísticos capturados por su personal y finalmente sincronizados hacia los socios de negocios del cliente.

- 3.3. Cuando un producto cambie alguna de sus características, debo comunicarlo a GS Uno Costa Rica para que este determine el procedimiento de registro que sea pertinente.
- 3.4. Realizar el retiro de los productos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, luego de que GS Uno le ha reportado la finalización del proceso de verificación de calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ datos.

#### 4. CESIÓN

Una vez haya sido aceptado el presente contrato no podrá ser cedido por el cliente sin previa autorización por escrito de GS Uno Costa Rica. La inobservancia a la anterior obligación dará lugar a la terminación del contrato.

#### 5. FECHA DE VIGENCIA, TÉRMINO DE DURACIÓN Y RENOVACIÓN

- 5.1. El contrato tendrá una duración de un año a partir de la fecha de contratación, el cual podrá prorrogarse, sin embargo el no cumplimiento de sus obligaciones de afiliación darán por interrumpido el servicio de catálogo electrónico hasta el momento en que el cliente este al día en dichas obligaciones
- 5.2. La renovación del contrato se producirá automáticamente, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención en contrario. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito, con una antelación no menor a treinta (30) días a la expiración del contrato. La renovación del contrato está condicionada al pago

de la cuota anual del servicio y al hecho de que el asociado se encuentre al día en el pago de su cuota de membresía según términos y condiciones establecidos en la Cláusula 2.1 del Contrato Marco de Afiliación y Servicios.

#### 6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 6.1. El contrato se terminará por expiración de su término de vigencia sin que se haya prorrogado de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de este contrato.
- 6.2. Aparte de la terminación por no renovación a que se refiere el párrafo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, en un plazo no menor de treinta (30) días contados a partir de la notificación por escrito.

La aceptación de GS Uno Costa Rica a las obligaciones que este Contrato le impone, se tendrá por realizada por la simple prestación del servicio.

He leído y acepto los términos de este contrato el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA(S) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES)**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR EJECUTIVO – ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA**

*Para las personas jurídicas, si la personería jurídica establece que deben firmar varios representantes conjuntamente, las firmas deben aparecer en esta área*

# ASOCIACIÓN GS UNO COSTA RICA

## ANEXO AL CONTRATO DEL SERVICIO: “ALINEADO” DE CALIDAD DE DATOS

**Tarifas vigentes, expresas en US\$:**

Calidad de Datos (incluye 1 fotografía)			
Precio General		Micro Empresa	Pequeña Empresa
Calidad de Datos Unidad de Consumo	\$3.00	\$2.00	\$2.50
Calidad de Datos Unidad de Distribución	\$3.00	\$2.00	\$2.50
Toma y Edición de Fotografías			
Precio General		Micro Empresa	Pequeña Empresa
Toma y Edición de 1 Fotografía	\$1.00	\$1.00	\$1.00
Toma y Edición de Fotografías Adicionales		\$1.50	

Estas tarifas podrán variar (ajustarse) semestralmente de acuerdo a la inflación y condiciones económicas del país y serán notificadas con treinta (30) días naturales de antelación a la realización del cambio.

Esta tarifa **aplica exclusivamente para el servicio brindado por GS Uno Costa Rica en las instalaciones de Santo Domingo de Heredia**. La factura generada por dicho servicio tendrá un plazo máximo de pago de 8 días hábiles a partir de su fecha de emisión.

Si el servicio fuera contratado para ser realizado en otra ubicación distinta a la anterior, se facturarán por separado los viáticos que correspondan y que por lo tanto resulten de dicho trabajo.

La prestación de este servicio estará sujeto a la disponibilidad de tiempo y recurso humano por parte de GS Uno Costa Rica.

Asociación GS Uno Costa Rica  
 Santo Domingo de Heredia, del Cementerio 200 metros Este  
 y 300 metros Norte, frente a la Capilla San Martín.  
 T +00 (506) 2507 8000 | F +00 (506) 2507 8029 | E informacion@gs1cr.org  
<http://www.gs1cr.org>